

¿Antiamericanismo futuro? El interés de Estados Unidos por el Acuífero Guaraní en Paraguay

Eduardo TAMAYO BELDA

Recibido: 22/06/2019

Aceptado: 11/09/2019

Resumen: El control y la extracción de recursos naturales a lo largo y ancho del planeta es parte de la estrategia global de Estados Unidos con el fin de mantener una posición hegemónica en el mercado de las *commodities* energéticas, agrícolas, o de la explotación minera, coadyuvando así al sostenimiento de su posición privilegiada en la geopolítica mundial, a pesar de la emergencia de China y de la importancia de otros grupos de actores internacionales. Hasta la fecha, a pesar de que constituye un foco de conflicto internacional preocupante sobre todo en las áreas donde escasea, a la cuestión de la disputa por el agua no se le está dando la dimensión conflictiva suficiente si atendemos a su valor estratégico a medio y largo plazo. Parece obvio que el agua —un recurso estratégico en la geopolítica mundial— será en poco tiempo foco de importantes enfrentamientos internacionales y, en este sentido, Estados Unidos ya está tomando posiciones para esa próxima competencia global. El sistema denominado Acuífero Guaraní es una vasta reserva subterránea con una superficie aproximada de 1.200.000 km², extendiéndose por los países de Brasil (que concentra la mayor parte del acuífero), Argentina, Uruguay y Paraguay. En las últimas décadas se produjo un lento y silencioso intento de control y de toma de posiciones estratégicas en la región bajo la cual se halla una de las reservas subterráneas de agua más grandes del mundo, y en la mayor parte de las ocasiones se vieron implicados agentes estadounidenses o actores afines a sus intereses. Este capítulo estudia el caso concreto de los intereses norteamericanos y de empresas globales que cuentan con su apoyo por este recurso hídrico ubicado en territorio paraguayo y de máxima importancia geoestratégica; también analiza la actual regulación nacional paraguaya que puede garantizar la propiedad y la gestión públicas del agua, evitando la penetración y la preponderancia de intereses estadounidenses que, a medio y largo plazo, generarían con toda seguridad fuertes tensiones en Paraguay, que podrían adquirir naturaleza “antiamericana” o “antiimperialista”, materializándose, llegado el caso, en resistencias locales, nacionales o regionales frente a los intereses estadounidenses y de las grandes corporaciones extractivistas vinculadas al Acuífero Guaraní.

Palabras Clave: Acuífero Guaraní, extractivismo, agua, Paraguay, Estados Unidos

Abstract: The control and extraction of natural resources throughout the world is part of the global strategy of the United States in order to maintain a hegemonic position in the commodities market in energy, agriculture or mining exploitation sectors, thus contributing to the maintenance of its privileged status in world geopolitics, despite the emergence of China and the importance of other groups of international actors. So far, in spite of being a concerning source of international conflict mainly in those areas where it is really scarce, the issue about water disputes is not receiving enough importance considering its strategic value in the medium and long term. It seems obvious that water —a strategic resource in world geopolitics— will shortly become a source of serious international confrontation and, in this sense, the United States are already taking positions for that future global competition. The system known as the Guaraní Aquifer is a vast underground reserve with an approximate area of 1.200.000 km², spread over the countries of Brazil (where most of the aquifer accumulates), Argentina, Uruguay and Paraguay. In the last decades there has been a slow and silent attempt to control and take strategic positions in the region under which one of world's largest underground water reserves is located, and in most cases agents of the United States or actors related to their interests were involved. This chapter specifically studies the interests of the United States and those of global companies supported by the United States in relation to this water resource located in Paraguayan territory and being of the highest geostrategic importance; it also analyzes the current national Paraguayan regulation that can guarantee the public ownership and management of water, avoiding the penetration and preponderance of United States interests that, in the medium and long term, would undoubtedly generate strong tensions in Paraguay, which could acquire "anti-American" or "anti-imperialist" character, becoming, in such case, local, national or regional resistances against the interests of the United States and those of the large extractivist corporations linked to the Guaraní Aquifer.

Keywords: Guaraní Aquifer, extractivism, water, Paraguay, United States of America

Introducción: La geopolítica del agua y los recursos hídricos en Sudamérica

A pesar de la gran abundancia de agua que existe en la Tierra, el 99,7% de sus reservas no son aptas para el consumo humano y animal, y del agua dulce existente, siete millones de millas cúbicas se encuentran congeladas en los polos y glaciares, unos tres millones en la atmósfera, y dos millones más en aguas subterráneas (sobre todo), lagos y ríos¹.

Hasta la fecha, la disputa por el agua no representa un foco de conflicto internacional muy preocupante (salvo en las zonas donde realmente escasea); sin embargo, el posicionamiento estratégico de compañías multinacionales en los lugares que constituyen las grandes reservas de agua mundiales es evidente, como también que las grandes potencias —principalmente Estados Unidos— tienen el punto de mira puesto, en particular, en la explotación de estas reservas, para lo cual tratan de controlar la propiedad de la tierra bajo la que se encuentra el agua y la regulación pública de su explotación, como parte de su estrategia económica global. En este contexto de intereses —sin duda conflictivo— la problemática de la escasez del agua a nivel global está directa e íntimamente relacionada, entre otros factores, con la distribución desigual de los recursos hídricos en relación con la concentración geográfica de la población y, “en este sentido, debe destacarse que Latinoamérica es un subcontinente privilegiado en términos de disponibilidad hídrica”². De hecho, Sudamérica representa el mejor de los escenarios posibles a nivel global para la extracción de recursos hídricos, pues tiene la relación entre disponibilidad de agua y población más favorable del planeta, conteniendo alrededor del 26% de las reservas de agua mundiales y representando tan sólo el 8% de la población³ (en el caso asiático, esa relación es del 36% de disponibilidad hídrica, frente al 60% de población).

Especialistas en la cuestión como Reyduf K. Molvaer o Indra De Soysa han señalado que los motivos de guerras han sido a menudo las disputas para ganar o mantener el acceso a los recursos naturales, y que constantemente se dan o se gestan en el panorama internacional situaciones de riesgo relacionadas con el control de esos recursos⁴, de manera que la abundancia de riqueza natural en forma de fuente de recursos potencialmente explotables se encuentra muy relacionada con el surgimiento de conflictos de diferente índole, fundamentalmente en aquellas regiones donde esas reservas son compartidas; y es que la gestión de los recursos naturales —incluso aquellos que son transfronterizos— se relaciona íntimamente con la soberanía nacional de los Estados y las sociedades en competencia, implicando legislaciones, intereses y organizaciones muy variadas. En ese juego de intereses, las presiones privatizadoras del modelo neoliberal vigente generaron la necesidad de un esquema de gobernanza

¹ Ana Esther CECEÑA y Carlos Ernesto MOTTO: *Paraguay: eje de la dominación del Cono Sur*, Buenos Aires, Observatorio Latinoamericano de Geopolítica, 2005, p. 10.

² Christian Ricardo RIBEIRO, Oscar Buitrago BERMÚDEZ y Antonio Cezar LEAL: “A gestão compartilhada de águas transfronteiriças, Brasil e Colômbia”, *Mercator*, 14 (2015), p. 100.

³ PNUD Paraguay: *Usos y Gobernabilidad del Agua en el Paraguay*, Asunción, PNUD Paraguay/Imprenta AGR, 2006, p. 15.

⁴ Kasaija Phillip APUULI: “Recursos naturales transfronterizos en la región del Cuerno de África: El papel de la Estrategia de Paz y Seguridad de la IGAD”, *Relaciones Internacionales*, 18 (2011), pp. 68.

participativa desde ámbitos locales, regionales y nacionales que aborde la conflictividad dentro de un marco global que garantice los derechos humanos al tiempo que desarrolla una nueva condición de ciudadanía global⁵; según Díaz Alpuente, “provenientes de otros ámbitos más fuertes y asentados, las normas del régimen internacional del agua no encajan en un corpus común, potenciando de esta manera las conflictividades en lugar de reducirlas”⁶.

La necesidad de promover un desarrollo sostenible de la economía a nivel global que además favorezca el bienestar de la población mundial ha llevado a las ciencias sociales a volcarse en el análisis e investigación acerca de la naturaleza jurídica y social de los recursos y de los conflictos derivados de la lucha por su control y su explotación. A este respecto se asume que, dentro del espectro de las teorías de Relaciones Internacionales, este trabajo parte de una concepción *realista* de la gestión de los recursos naturales —en este caso hídricos—, paradigma que pone el acento en el rol del Estado, en tanto actor que “desempeña un papel importante a través de su función principal de definir los derechos de propiedad y responsabilidades” de las organizaciones o instituciones con competencias de gestión de los recursos hídricos de un país, de manera que “en las sociedades democráticas pluralistas modernas, los fundamentos del Estado descansan sobre la *gestión pública o nacional*⁷ del costoso control y vigilancia necesarios para proteger” los activos y el producto y que éstos no sean distribuidos según intereses desconocidos o intrusos⁸.

No obstante, el presente texto tiene en cuenta también otras perspectivas que apuntan a completar esa visión del agua con miradas hacia el fenómeno de la explotación hídrica y su casuística desde diferentes posiciones a la *realista*, como aquellos trabajos que ponen el énfasis en la complejidad del dualismo entre sociedad y naturaleza, fundamentados en la concepción del agua como “recurso social”, entendiendo que se trata de algo más que un simple “recurso natural”, y ampliando “la idea del agua como un elemento vital para los ecosistemas”, que sería necesaria para “la reproducción de la vida tanto en el ámbito urbano como rural”⁹; estas otras miradas teóricas aportan, en la discusión sobre el la idea de “Naturaleza” y el modo de pensarla, argumentos que permiten “conceptualizarla y politizarla, en un esfuerzo por afrontar la desastrosa condición socio-ecológica del planeta”¹⁰. En esta misma línea discurre el trabajo de Linton y Budds¹¹, en el que abordan el concepto de “*hydro-social relations*”, teorizando

⁵ Pedro ARROJO: “El reto ético de la crisis global del agua”, *Relaciones Internacionales*, 12 (2009), p. 53.

⁶ Fernando DÍAZ ALPUENTE: “Gobernar globalmente las relaciones internacionales del agua”, *Relaciones Internacionales*, 12 (2009), p. 217.

⁷ En la cita original se emplea la palabra “*publicization*”, como sinónimo de “hacer público”, “nacionalizar”, o “gestionar públicamente”.

⁸ Peter ROGERS: *Water Governance in Latin America and the Caribbean*, Fortaleza, Inter-American Development Bank, 2002, p. 6.

⁹ Robin LARSIMONT y Virginia GROSSO: “Aproximación a los nuevos conceptos híbridos para abordar las problemáticas hídricas”, *Cardinalis*, 2 (2014), p. 29.

¹⁰ *Ibid.*, p. 30.

¹¹ Jamie LINTON y Jessica BUDDS: “The hydrosocial cycle: Defining and mobilizing a relational-dialectical approach to water”, *Geoforum*, 57 (2014), pp. 170-180.

sobre la relación entre el agua y la vida humana en sociedad¹².

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas (en adelante ODS-2030) se hace hincapié en la necesidad de salvaguardar el agua como un recurso vital y un derecho humano universal; la garantía permanente de acceso al agua constituye una base fundamental en el desarrollo humano de carácter sostenible y, de hecho, es un elemento del cual dependen el resto de objetivos: bienestar, reducción de la pobreza, ambiente de calidad, etc. En el mundo, el 70% del agua potable es destinada a la producción agrícola, como indica Jägerskog en su informe para la UNESCO de 2013¹³. En ese contexto, confluyen la voluntad por facilitar y promover el desarrollo económico con la necesidad de generar políticas inclusivas y de salvaguarda para administrar equitativamente un recurso tan valioso como el agua, que constituye además un derecho humano¹⁴.

La situación de Latinoamérica con respecto a la sustentabilidad ambiental representa un desafío: la región constituye la mayor área de crecimiento demográfico, con una población de 596 millones de habitantes, lo que explica la creciente presión sobre los recursos naturales —especialmente sobre el agua—, la intensificación de la demanda de tierra y el crecimiento de la urbanización. A lo largo y ancho de la región, la problemática del agua está en buena parte condicionada por los conflictos derivados de la distribución desigual de los recursos hídricos en relación con la concentración poblacional. Sólo en América del Sur se concentra el 26% de la disponibilidad hídrica mundial, siendo Brasil, Colombia, Argentina y Paraguay los países con la mayor tasa de este recurso. No obstante, mientras que América Latina es la región del planeta con mayor crecimiento demográfico y presión sobre los recursos, se da la paradoja de que es la región del mundo que presenta una relación más holgada entre disponibilidad hídrica y número de habitantes, aun cuando existen serias dificultades de acceso al agua potable en algunas zonas.

Por supuesto, se dan conflictos de intereses nacionales e internacionales por su explotación; en 1995, Ismail Serageldin —vicepresidente entonces del Banco Mundial— aseveró que “el agua será la principal causa de conflicto del siglo XXI, así como el petróleo lo fue en el siglo XX”, una afirmación que pone de manifiesto un nuevo tipo de conflicto conocido como “guerras del agua”. No obstante, más allá de argumentos alarmistas, no es posible seguir ignorando estas circunstancias; es preciso tomar conciencia de la situación y asumir que se trata de una realidad que ya atraviesa nuestras

¹² *Ibid.*, p. 173.

¹³ Anders JÄGERSKOG: “Transboundary water management: why is it important and why it needs to be developed”, en *Free Flow: Reaching Water Security through Cooperation*, París, UNESCO, 2013.

¹⁴ El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. Recuperado de internet (https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml).

sociedades, con mayor intensidad en algunas regiones del mundo que en otras.

Sin embargo, a diferencia del petróleo u otros recursos extractivos, el agua tiene una característica única: es un recurso “no estático”, es decir, que su uso o explotación en un punto de su ubicación o de su curso tiene claras y tempranas consecuencias en otro lugar; en el mundo existen 276 cuencas de ríos que atraviesan las fronteras de al menos dos países, algo que da cuenta de la importancia que tiene la regulación internacional del acceso al agua.

Si consideramos que Sudamérica cuenta con las mayores reservas de agua dulce, debemos tener presente que ello no es tan solo una proclamación de las bondades geográficas y atractivos turísticos de la región; es un hecho geográfico sobresaliente. El sistema del Amazonas —con más de 8 millones de km³—, el sistema de la cuenca del Río de la Plata —con tres millones de km³— y el sistema del Acuífero Guaraní —que cuenta con casi dos millones de km³—, constituyen las principales acumulaciones de agua del continente. Estos sistemas y cuencas incluyen ríos, humedales, lagos, lagunas y aguas subterráneas, pero, en el marco de estas reservas, algunos países abarcan más cantidad de agua que otros: Brasil forma parte de estos tres sistemas de cuencas, y Argentina y Paraguay, de dos de estos sistemas hídricos transfronterizos. Como resultado, Paraguay cuenta —a pesar de su reducido tamaño y su escasa densidad de población— con más de cuatro millones de km³ en recursos hídricos, siendo sólo superado por el sistema amazónico.

Las cifras en juego son enormes; por ello, se convierte en una cuestión fundamental el manejo público y la gestión política que se haga de los mismos, pues éstos constituyen tanto recursos vitales para la población como importantes fuentes de enriquecimiento público y/o privado. Ha de tenerse presente que según el PNUD la región integrada por “América Latina y Caribe tiene una conflictividad intensa, en la que los conflictos socioambientales representan el 63% de la totalidad de conflictos sociales”¹⁵, y el problema es que no parecen estar tendidos los puentes internacionales para resolverlos: en 2011, un informe advertía sobre la “escasa o inexistente cooperación multinivel en la región en materia de administración y legislación sobre recursos hídricos transfronterizos”¹⁶, evidenciando que la región no presentaba a comienzos del siglo XXI una estructura orgánica que mediara entre los países y los intereses de éstos, y que a la vez protegiera de manera cooperativa los recursos hídricos. Este contexto de fragmentación —y la consiguiente incertidumbre legal a escala nacional— supone el caldo de cultivo ideal para los grandes capitales, con capacidad de organizar plataformas multinacionales de naturaleza extractivista, apelando para ello a conceptos como “progreso” o “desarrollo”, forzando a los Gobiernos a llevar a cabo políticas de interés para los Mercados internacionales. En esta misma línea apuntan también otros autores, al

¹⁵ Enara ECHART MUÑOZ y María del Carmen VILLARREAL VILLAMAR: “Resistencias y alternativas al desarrollo en América Latina y Caribe; luchas sociales contra el extractivismo”, *Relaciones Internacionales*, 39 (2018), p. 152.

¹⁶ Aziza ACKMOUCH: *Water Governance in Latin America and the Caribbean: A Multi-Level Approach*, OECD Regional Development Working Papers 2012/04, Paris, OECD Publishing, 2012.

señalar que “se evidencia la falibilidad del concepto de Estado-nación como garante de la soberanía sobre los bienes naturales”, (...) pues éstos “son parte de un ecosistema interconectado donde la modificación de una parte tiene consecuencias para el resto”¹⁷. Dadas estas circunstancias, las legislaciones existentes de ámbito nacional o internacional “buscan distribuir de manera artificial entre los Estados” la jurisdicción sobre los recursos, lo que “complica la definición de responsabilidades y riesgos en su uso y protección”, y es así como se “abre una cuña utilizada por los organismos internacionales al servicio de las empresas transnacionales, para realizar estudios y elaborar tratados y recomendaciones sobre la forma supuestamente más apropiada y racional de administrar estos bienes como recursos naturales para su mejor *aprovechamiento*, es decir su mejor *explotación*”¹⁸.

Si descartamos los polos como zona extractiva, la mayor reserva mundial de agua dulce estaría concentrada en los glaciares del sur de Argentina y Chile, pero la tecnología y condiciones de rentabilidad actuales hacen todavía compleja la explotación masiva del agua de los glaciares, alejando el interés estratégico empresarial de estas áreas¹⁹; esta circunstancia refuerza la importancia de otras reservas más accesibles como los yacimientos en tierra —superficiales o subterráneos—, lo que anuncia una importancia clara de Sudamérica en esta cuestión, pues las fuentes o yacimientos accesibles de gran volumen a nivel mundial no son muchos, destacando el Acuífero Guaraní y la cuenca del río Amazonas —además del río Congo— por su importancia geoestratégica²⁰.

Por desgracia, el resultado de la escasa regulación de los países sudamericanos, añadido a la inacción y la falta de iniciativa o de respaldo presupuestario de esos gobiernos para alcanzar un estricto control (sobre todo en las zonas rurales o más alejadas de las áreas de mayor concentración poblacional), sumado a la imposibilidad de los agentes subnacionales para orquestar medidas efectivas sobre los recursos hídricos de los que tratan de erigirse en *centinelas*, acaba convergiendo en una desafortunada situación ampliamente conocida en la región: desinterés político y presencia de las habituales y enquistadas prácticas de corrupción entre las burocracias locales, regionales y estatales. Como apuntan Martín y Justo, este “problema de falta de operatividad efectiva es una limitante importante a la efectividad de los sistemas de gestión: mientras, por un lado, se le dan amplias facultades teóricas de manejo, planificación y política, por el otro, las facultades de control e implementación efectiva, y su instrumentación, son sumamente débiles”, y se según sus investigaciones es un problema común a la mayoría de países latinoamericanos²¹.

Ante el reto de cumplir con las metas propuestas en los ODS-2030, surgen voces que desde el creciente escepticismo cuestionan si la actual deriva desregularizadora,

¹⁷ Guillermo ORTEGA y Ana PORTILLO: *El Agua: ¿bien común o mercancía?*, Asunción, BASE-IS/diakonia, 2015, p. 106.

¹⁸ *Ibid.*, p. 107.

¹⁹ Ana Esther CECEÑA y Carlos Ernesto MOTTO: *Paraguay: eje de...*, pp. 10-11.

²⁰ *Ibid.*, p. 11.

²¹ Liber MARTÍN y Juan Bautista JUSTO: *Serie Recursos Naturales e Infraestructura 171. Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, 2015, p. 28.

liberalizadora y descentralizadora —propia de las perspectivas del paradigma de la gobernanza global, como las propuestas por FAO²²—, será adecuada y suficiente para resguardar los recursos hídricos de los intereses privados, y si será tenida en cuenta el agua en tanto que recurso fundamental para la vida —y por tanto constitutivo de derecho—, a fin de garantizar la conceptualización de los recursos hídricos, en línea con los planteamientos de Barlow y Clarke²³, como bien público y derecho humano.

Por último, es importante resaltar el rol que la tierra tiene en Sudamérica — particularmente claro es el caso de Paraguay—, donde constituye un factor productivo fundamental; así, la región no sólo se caracteriza por la disponibilidad de agua, sino también por la abundancia de tierra a relativo bajo costo, cuestión que ha sido determinante para la instalación de empresas extractivas —en su mayoría extranjeras— a lo largo del tiempo. Esta conjunción de rentabilidad en el acceso a la tierra y al agua es lo que hace más atractiva a Sudamérica frente a otras regiones del mundo y, por ende, susceptible al conflicto por recursos, cuestión en la que Paraguay resulta ser uno de los casos paradigmáticos de este fenómeno geopolítico.

Así, cuando se cumplen treinta años desde el inicio de la democracia en la República paraguaya, resulta perentorio asumir y afrontar decididamente la importancia que va a tener el agua para el país en las décadas que están por venir. A continuación, el texto se centra en Paraguay, y analiza la coyuntura actual de protección legal del Acuífero Guaraní en el país. Este acuífero es una vasta reserva de agua subterránea transnacional cuyo principal punto de acceso y recarga natural está precisamente en suelo paraguayo, pero que también ocupa territorio de Brasil, Argentina y Uruguay. Se abordan también los intentos internacionales —fundamentalmente los de Estados Unidos y empresas multinacionales cuyos intereses comparten— por controlar el acceso, la gestión y la explotación de este recurso.

1. Las condiciones hídricas de Paraguay y su marco legal

Paraguay es un país privilegiado por la gran abundancia de agua en una gran parte de su territorio y por la calidad de estos recursos hídricos, situados tanto en superficie —en las cuencas de los ríos Paraná y Paraguay— como en el subsuelo, aguas que en su mayor parte pertenecen al denominado Acuífero Guaraní, que con cerca de aproximadamente 1.200.000 km² de extensión es una de las mayores reservas mundiales de agua dulce subterránea. El potencial de la riqueza hídrica de Paraguay es enorme —las represas que surten el 100% de la electricidad consumida por el país, restando energía para su exportación, dan buena cuenta de esta circunstancia—, y la magnitud de los posibles emprendimientos y usos de toda esa riqueza hídrica es algo que el Estado paraguayo debe atender con calma y dedicación, basándose en estudios sólidos y no en la conveniencia

²² FAO. *Final evaluation of the Groundwater Governance: A Global Framework for Action*, Roma, FAO, 2016.

²³ Maude BARLOW y Tony CLARKE: *Oro Azul. Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*, Barcelona, Paidós, 2004.

política de cada momento ni en las premuras por ingresar fondos con inmediatez si eso sacrifica una parte importante de ese potencial.

Aunque en este texto sólo sea abordada la casuística del Acuífero Guaraní, son muchos los espacios hídricos del Paraguay asociados a la gestión transfronteriza: cuenca alta del río Paraguay, sector Pantanal (con Brasil), cuenca del río Apa (con Brasil), cuenca del río Paraná (con Brasil y Argentina), cuenca baja del río Paraguay (con Argentina), cuenca del río Pilcomayo (con Argentina y Bolivia), y el acuífero Toba Tarijeño (con Argentina y Bolivia). Además, existen en el país acuíferos interiores —como el Acuífero Patiño, de menor tamaño— que abastecen a la población local.

No obstante, a pesar de que apenas un 6% la superficie del Acuífero Guaraní está sobre territorio paraguayo —la práctica totalidad del denominado Paraguay oriental—, la realidad es que la importancia que este sector paraguayo tiene para el sistema del acuífero en su conjunto es mucho mayor de lo que ese dato haría suponer. La razón es, primero, que en ese 6% de superficie situado sobre territorio paraguayo se concentra un gran volumen de agua subterránea y, segundo, que la zona constituye además una de las principales áreas de recarga del acuífero, por lo que si se desea garantizar la sostenibilidad del Acuífero Guaraní en su totalidad es necesario asegurar la calidad de sus ecosistemas en territorio de Paraguay, protegiendo con ello el ciclo hidrológico del sistema; de lo contrario, una gran parte del potencial del acuífero —inclusive en otros países— se perderá.

Es por esto por lo que, en un futuro a medio plazo, la protección legal referida a los acuíferos no debe atender únicamente al agua en sí, sino también a la sostenibilidad del sistema, protegiendo las áreas de recarga y el ciclo hidrológico completo; este es un aspecto que, en general, obvian por desinterés las empresas y los Gobiernos extranjeros atraídos por el beneficio de la extracción directa del agua en Paraguay para su comercialización.

En lo que tiene que ver con las posibilidades de extracción del agua se da una doble circunstancia que pone el foco sobre lo que ocurre en Paraguay: en su territorio el acuífero prácticamente aflora, y se trata de un país donde el uso de agroquímicos en la agricultura es muy elevado (según datos de Apipé²⁴, el 6,2% de los agroquímicos que se vendieron en 2017 en el mundo fueron importados por Paraguay, habiendo un total descontrol y desregulación de la compra y del uso de estos productos en el país). El resultado es que en esta región las aguas del acuífero corren un serio riesgo de ser contaminadas, perdiendo así el recurso gran parte de su potencial, dado que las aguas subterráneas tienen frente a las superficiales la ventaja comparativa de que no necesitan un tratamiento excesivo para su potabilización, al estar en general filtradas y protegidas de agentes tóxicos externos vertidos por el ser humano en superficie. De hecho, un sistema de aguas subterráneas como el Acuífero Guaraní tardó miles de años en llenarse, de modo que la contaminación excesiva del mismo podría ser un daño irreparable a medio

²⁴ Gerardo APIPÉ: “Paraguay importa el 6,2% de agroquímicos vendidos en el mundo”, en Marielle PALAU (coord.): *Con la soja al cuello 2018*, Asunción, BASE-IS, 2018, pp. 32-35.

o largo plazo al no poderse depurar de manera natural las aguas a la velocidad necesaria para su uso a escala humana.

En el año 2000, Fernando Costantini consideraba que era “curioso”²⁵ que la Constitución Nacional paraguaya de 1992 no hiciera referencia en su articulado a cuestiones agrarias relacionadas con el factor hídrico, ni tuviera en cuenta este recurso como un elemento primordial para el despegue y el crecimiento de la riqueza agropecuaria paraguaya; y es que, en su opinión, se dio por sentada la disponibilidad hídrica y la inexistencia de un supuesto “problema del agua” en el país, a pesar de que existen zonas en la región chaqueña que sí se ven afectadas por estas circunstancias, y de que el potencial de este recurso es tan amplio en Paraguay que la desregulación por inacción de las autoridades competentes deja demasiado campo abierto a otros grupos económicos, que podrían aprovechar ese desinterés público en el control efectivo de los recursos hídricos.

No obstante, pese a no contemplar normas específicas sobre recursos hídricos, la Carta Magna paraguaya incorpora —coherentemente con la época de su sanción— el derecho a un ambiente saludable (en su Artículo 7º), previsiones expresas para la protección ambiental (Artículo 8º) y el carácter supranacional de los derechos humanos (Artículo 145º), garantizando además a todos los habitantes la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza (Artículo 47º), “entre otras disposiciones que brindan un marco constitucional jurídico general relativamente moderno a los estatutos particulares relativos a las aguas”²⁶.

Desde entonces, Paraguay ha avanzado en materia de legislación para la protección de sus recursos hídricos —y en particular de sus aguas subterráneas—, aunque lo ha hecho con excesiva lentitud para un país que depende económicamente de sus recursos naturales mucho más que otros, al no estar aún demasiado desarrollados ni el sector industrial ni el terciario. Un hito en este sentido fue la promulgación de la Ley N° 1561 del año 2000, por la cual se creó la Secretaría del Ambiente (SEAM) y se generaron las primeras reglamentaciones legislativas en materia de regulación de las aguas nacionales, como parte del Sistema Nacional del Ambiente. Años después, la Ley N° 3239 de 2007, “De los recursos hídricos del Paraguay”, recogió la mayor parte de los aspectos fundamentales para la defensa del agua como derecho humano y de su protección como bien exclusivamente de control público que han sido comentados en la primera parte de este trabajo; esta ley ampliaba algunos de los aspectos que ya habían sido legislados por la Secretaría del Ambiente en sus resoluciones N° 2155 de 2005 y N° 50 de 2006. Recientemente, la Ley N° 6123 de 2018 elevó la SEAM al rango de Ministerio Nacional, pasando a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), organismo que se constituyó de manera efectiva por esa misma ley “en la Autoridad de

²⁵ Fernando COSTANTINI: *Régimen legal y administrativo de las aguas en el Paraguay*, Asunción, Ediciones Hajimeni Enterprises, 2000, pp. 105-106.

²⁶ Antonio EMBID y Liber MARTÍN: *Serie Recursos Naturales e Infraestructura. La experiencia legislativa del decenio 2005-2015 en materia de aguas en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL, 2015, p. 24.

Aplicación de la Ley N° 3239/2007”.

Hasta 2018, los textos normativos paraguayos incluían la mayor parte de las exigencias que en materia jurídica pueden hacerse a un Estado para garantizar la protección y la propiedad pública de los recursos hídricos de un país. Hasta ese año, el principal problema residió en que existía una excesiva fragmentación en la regulación y en los entes competentes, lo que hacía ineficaz la administración y la gestión de los problemas y conflictos por el agua. En los primeros años de la transición, a esta fragmentación institucional se añadía una escasa e inconcreta reglamentación al respecto, que desde el año 2005 en adelante va solucionándose con cierta lentitud, intensificándose también la generación de normas en materia sancionadora en el ámbito administrativo, que sin embargo pocas veces se cumplieron debido a esa fragmentación en el ordenamiento competente. El hecho de que no estuviera definida una autoridad específica, añadido a la mencionada demora en su reglamentación, hacen dudar de que el nivel de aplicación y efectividad de la Ley y las resoluciones legislativas hayan sido los adecuados todo este tiempo.

No obstante, a partir de 2018 el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene claramente adjudicadas las competencias de control y sanción, y a este organismo compete en exclusividad asegurar que en el país se cumple con lo que dictamina la Ley N° 3239, que en su Artículo 3° afirma que “las aguas, superficiales y subterráneas, son propiedad de dominio público del Estado y su dominio es inalienable e imprescriptible”, a lo que añade en otro apartado de ese mismo artículo que “el Estado paraguayo posee la función intransferible e indelegable de la propiedad y guarda de los recursos hídricos nacionales”, dejando poco lugar a la interpretación creativa en este sentido.

Además, ese mismo Artículo 3° hace referencia a la naturaleza del agua como derecho público, al indicarse que “el acceso al agua para la satisfacción de las necesidades básicas es un derecho humano y debe ser garantizado por el Estado, en cantidad y calidad adecuada”, señalando además que “los recursos hídricos tienen un valor social, ambiental y económico”.

Es fundamental incidir en una última característica del amparo legal de los recursos hídricos en Paraguay: la necesaria protección del agua actualmente embalsada en los acuíferos no es suficiente, sino que es necesaria también la garantía de que la misma se gestiona, en forma y ritmo, de acuerdo con criterios que permitan la renovación adecuada de esos recursos y que impidan su contaminación o su reducción drástica. Para ello, la Ley N° 3239 hace bien en señalar en ese mismo Artículo 3° que “los recursos hídricos son un bien finito y vulnerable”, y en establecer además que “la gestión de los recursos hídricos debe darse en el marco del desarrollo sustentable, debe ser descentralizada, participativa y con perspectiva de género”; se insiste en ello en el Artículo 4°, que determina como objetivo de la Política Nacional de Recursos Hídricos “impulsar el uso sustentable, racional e integral de los recursos hídricos, como elemento condicionante de la supervivencia del género humano y de todo el sistema ecológico”.

A la vista de lo anterior parece claro que, a la fecha, Paraguay tiene en orden la regulación legal que garantizaría que se cumplan tres aspectos fundamentales: a) el agua en territorio nacional es un bien público y es propiedad del Estado; b) el acceso al agua es un derecho humano que debe garantizar el Estado a toda la ciudadanía; y c) el Estado se obliga a la necesaria protección de los recursos hídricos y a su gestión sostenible.

Sin embargo, para complementar la apreciación anterior, sería necesario realizar un análisis en profundidad acerca de la efectividad de la aplicación de este marco legal, así como de sus propias limitaciones pues, ciertamente, existen dudas sobre el cumplimiento y el alcance real de estas regulaciones puestas sobre el papel; la cuestión es que si atendemos a la historia reciente del Paraguay, podemos decir que debería asaltarnos una justificada incertidumbre acerca de las posibilidades del Estado paraguayo en tanto institución para impedir la apropiación indebida y la gestión inadecuada de los recursos hídricos del país, pues existe un largo historial de legislación permisiva y de ablandamiento político ante los intereses externos —especialmente, pero no sólo, de Estados Unidos y algunas grandes corporaciones— y de facilidades para reincidir en una corrupción tristemente normalizada en muchos ámbitos de la gestión pública que generarían el caldo de cultivo perfecto para esquivar la legislación nacional también en este caso.

Colocar el foco sobre la regulación desplegada por Paraguay es además perentorio si se atiende al papel mediador que podría llegar a tener que jugar el país al “actuar como ‘colchón’ entre dos unidades potencialmente hostiles” —Argentina y Brasil—, como apunta Maximiliano Barreto²⁷, que explora en un reciente texto los “usos geopolíticos del Paraguay”, recuperando la dialéctica realista del concepto de “Estado tapón”, y confiriendo al país un rol cooperativo a nivel regional, habida cuenta de que la construcción de una “metanormativización” en los términos que plantea Ken Conca²⁸ — como una suerte de Gobierno supranacional de la gestión de recursos a nivel global— se encuentra aún en un estadio incipiente en la casuística dada.

En opinión de Fretez²⁹, los acuerdos megarregionales que rigen en América Latina en la actualidad —TPP, TTIP, RCEP y TISA— reconfiguran las estructuras productivas de los países firmantes con el objetivo de modificar las normativas estatales de regulación en favor de los intereses privados de grandes corporaciones internacionales, convirtiéndose en lo que este autor considera “verdaderas camisas de fuerza para los Estados, anulando su capacidad de regular y de intervenir en sus economías nacionales”³⁰.

²⁷ Maximiliano BARRETO: “Los usos geopolíticos del Paraguay”, *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 23 (2016), p. 9.

²⁸ Ken CONCA: *Governing Water. Contentious Transnational Politics and Global Institution Building*, Cambridge, The MIT Press, 2006.

²⁹ Alan FRETEZ BOBADILLA: *Los acuerdos megarregionales y la nueva ofensiva del capital*, Asunción, BASE-IS/Fundación Rosa Luxemburgo, 2017, p. 73.

³⁰ *Ibid.*, p. 74.

2. Los intereses internacionales en el Acuífero Guaraní

Una vez puesta en valor la situación de Paraguay con respecto a su potencial hídrico, y revisada también la regulación del mismo, se analiza la presencia actual de fuertes intereses internacionales en torno a la propiedad y posible explotación de los recursos hídricos existentes en el subsuelo paraguayo, y en concreto la atracción por la enorme cantidad de agua acumulada en el Acuífero Guaraní, que despierta el interés tanto de empresas multinacionales como de los Gobiernos de potencias extranjeras como Estados Unidos.

En el año 2005 fue estrenado el documental argentino “SED: invasión gota a gota” (dirigido por Mause Martínez en 2004, indicado en la bibliografía), en el que los especialistas entrevistados alertaban sobre dos estrategias de acceso por parte de actores extranjeros —principalmente empresas o el propio Gobierno estadounidense— a los recursos hídricos sudamericanos. La primera de esas estrategias consiste en la instalación de bases militares en puntos clave de la región que permitan el control de esos recursos (amparándose para ello en el nuevo concepto de lucha antiterrorista global); la segunda de las estrategias apunta a la privatización de las aguas y del servicio de potabilización de las mismas —procesos auspiciados por instituciones como el Banco Mundial y otros organismos internacionales de financiación—, permitiendo a multinacionales y países desarrollados alcanzar la propiedad o el control de dichos recursos.

Desde entonces —y durante los últimos años de manera más intensa— se suceden las noticias relacionadas con los supuestos intereses norteamericanos en la explotación de los recursos hídricos paraguayos, en concreto del Acuífero Guaraní.

Una noticia de 2015 se hacía eco de la compra por parte de la familia Bush de 121.407 hectáreas en territorio paraguayo que, según afirma la noticia³¹, se asentarían —al menos en parte— sobre el Acuífero Guaraní; en los años de la compra (2005 y 2006) el Gobierno paraguayo —con Nicanor Duarte Frutos al frente— estaba siendo asesorado en diversos ámbitos de la gestión pública por el Banco Mundial (entre otras organizaciones internacionales). Pero no es sólo la familia Bush la interesada en hacer negocios particulares, sino que el propio Estado norteamericano busca posicionarse en la zona, sabedor del enorme potencial económico del recurso. Es por eso que Estados Unidos marca el lugar como uno de los puntos conflictivos y de interés nacional; para la implementación de sus políticas, Estados Unidos “precisa seguridad, y para ellos la única posible es aquella que deviene de la presencia de su esquema de militarización”, apunta Marielle Palau³², una “seguridad” que en opinión de la autora “no se limita a la presencia física de las tropas, sino que incluye un sistema de inteligencia y de capacidad operativa determinada”. En el esquema de militarización de Estados Unidos en la región del Cono Sur latinoamericano adquiere importancia fundamental Paraguay, que a comienzos del

³¹ Alfredo JALIFE-RAHME: “¿Adquirieron los Bush parte del Acuífero Guaraní, el más grande del mundo de agua dulce?”, *alfredojalife.com*, 10 de junio de 2015. Recuperado de internet (<https://www.alfredojalife.com/2015/06/10/adquirieron-los-bush-parte-del-acuifero-guarani-el-mas-grande-del-mundo-de-agua-dulce/>).

³² Marielle PALAU: “El lado militar de la ofensiva neoliberal en Paraguay”, *OSAL*, 20 (2006), p. 343.

siglo XXI “se erigió como punto de irradiación o centro neurálgico”³³ del despliegue militar norteamericano en esta zona; en Paraguay fue aprobada en 2005 una nueva ley antiterrorista que si bien “no marca realmente un gran cambio para el país”³⁴, se relaciona con cambios generales en la normativa sobre seguridad en la región, detrás de los cuales está precisamente Estados Unidos, con “el proyecto del Pentágono de crear un *Network Centric Warfare*” a nivel global “que funcionaría como un gran nodo centralizador de información de todo el mundo”³⁵, y Paraguay “se encuentra en uno de los extremos del ‘área crítica’ del mundo (*the gap*) delineada en el *Mapa del Pentágono*”³⁶.

Por la misma razón se intensificó —más recientemente— el discurso de la securitización global en la Triple Frontera (Brasil-Argentina-Paraguay); poner el foco de atención en una supuesta amenaza de acciones de organizaciones relacionadas con el terrorismo global en la región permite situar instituciones, infraestructuras, equipos de investigadores y fuerzas militares sobre el terreno, en el lugar estratégico fundamental para controlar una de las zonas más importantes del acuífero (el punto de contacto entre tres de los países implicados y que además constituye una de las áreas clave de acceso al sistema). Esto explicaría la escalada en la intensificación de la repercusión mediática sobre la criminalidad internacional —y en particular la posible actividad terrorista— tanto en la Triple Frontera (donde las agencias de seguridad norteamericanas advierten recurrentemente sobre presencia o financiación del terrorismo yihadista), como en el interior del Paraguay (donde se insiste —también con conocimiento y colaboración norteamericana— en el peligro que supone el EPP³⁷, justificando así la presencia de fuerzas militares paraguayas desplegadas en territorio campesino agrícola, que además garantizan los intereses estadounidenses y del gran empresariado nacional del agronegocio, logrando que la policía y las fuerzas armadas “hagan el trabajo sucio en materia de represión de los movimientos sociales y populares”³⁸). Con el inicio de la denominada “guerra global contra el terror” iniciada por la Administración Bush tras los atentados del 11-S hubo autores que, como la reputada Jessica Stern, “situaron la Triple Frontera entre las zonas con más posibilidades de albergar terrorismo yihadista y que más riesgo entrañaban para la seguridad estadounidense”³⁹.

Según Félix Pablo Friggeri⁴⁰, la presencia norteamericana en Paraguay es estratégica, y respondería a dos líneas de intereses fundamentales: en primer lugar,

³³ Ana Esther CECEÑA y Carlos Ernesto MOTTO: *Paraguay: eje de...*, p. 19.

³⁴ *Ibid.*, p. 20.

³⁵ *Ibid.*, p. 21.

³⁶ *Ibid.*, p. 23.

³⁷ RESUMEN LATINOAMERICANO: “Estados Unidos apuesta por Paraguay como lugar clave para su imperio”, *resumenlatinoamericano.org*, 16 de marzo de 2015. Recuperado de internet (<http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/03/16/estados-unidos-apuesta-por-paraguay-como-lugar-clave-para-su-imperio/>).

³⁸ CEPRID: “Las bases militares de Estados Unidos son puntas de lanza para dominar América Latina y el Caribe”, *nodo50.org*, 29 de diciembre de 2013. Recuperado de internet (<https://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1800>).

³⁹ Joaquín FERRO RODRÍGUEZ: “La Triple Frontera, el Acuífero Guaraní y los intereses de Estados Unidos en la región: evolución y ¿cambio de escenario?”. *Grupo de Estudios en Seguridad Internacional*, 19 de octubre de 2013. Recuperado de internet (<http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-triple-frontera-el-acu%C3%ADfero-guaran%C3%AD-y-los-intereses-de-estados-unidos-en-la-regi%C3%B3n>).

⁴⁰ Félix Pablo FRIGGERI: “Paraguay después del golpe; el precio de ponerse colorado”, *Foro Internacional*, 227 (2017), pp. 188-226.

dominar la región bisagra entre Brasil y Argentina para estar bien posicionados ante cualquier hipotético acuerdo regional en materia política o de gestión de valiosos recursos —como el agua— que pueda implicar a los dos grandes países de la región y, en segundo lugar, Paraguay constituye un punto militar fundamental en la región por la permeabilidad de sus fronteras, la manejabilidad de su casta política corrupta, y porque tanto Brasil como Argentina dependen energéticamente de sus represas conjuntas con Paraguay (elementos estos últimos que pueden ayudar a Estados Unidos a desestabilizar desde Paraguay esos países llegado el momento)⁴¹. Para Friggeri, la intensificación del discurso de la securitización del Estado paraguayo en los años siguientes al golpe parlamentario contra el Presidente Fernando Lugo en 2012, así como la insistencia en fortalecer los lazos comerciales con Estados Unidos una vez “liberado el Paraguay de su amarre a los organismos latinoamericanos”⁴² —dice Friggeri con una importante dosis de sarcasmo, en referencia a su alejamiento del Mercosur y a otros organismos regionales— serían síntomas inequívocos de que Estados Unidos estaría intensificando su penetración en el país a fin de respaldar sus intereses y los de las grandes empresas norteamericanas o multinacionales con intereses económicos compartidos, un proceso que varias noticias de los últimos años vinculan con las consecuencias en la política exterior paraguaya del golpe parlamentario al Presidente Fernando Lugo, en 2012⁴³.

Un ejemplo de esta penetración estadounidense fue la creación en 2014 (tan sólo dos años después del golpe) de una instalación —con presencia militar— por parte del Comando Sur de Estados Unidos en el departamento de San Pedro, denominada convenientemente como Centro de Operaciones de Emergencias (COE), que fue justificada con base en el argumentario de la protección ante desastres naturales⁴⁴. A mayor abundamiento, a comienzos de 2015 el Secretario de la Armada de Estados Unidos —Ray Mabus— y la embajadora estadounidense en Paraguay —Leslie Ann Basset— se reunieron con el Ministro de Defensa paraguayo —Bernardino Estigarribia— para afianzar las relaciones de confianza con el Gobierno de Horacio Cartes, bajo un supuesto compromiso de paz, seguridad, estabilidad y fortalecimiento de unos supuestos “valores democráticos”, sin olvidar la recurrente discursiva de la ayuda al “desarrollo”, que en Paraguay se mantuvo constante durante el Gobierno Cartes⁴⁵.

⁴¹ El 16 de junio de 2019 se produjo en Argentina un “apagón histórico”, como calificó el Presidente Mauricio Macri el corte masivo del suministro eléctrico que afectó a la ciudad de Buenos Aires y a toda la zona conurbana de la capital, además de verse afectadas también la práctica totalidad de las provincias argentinas, e incluso zonas de Uruguay y algunas localidades del sur del propio Paraguay. El apagón “se debió a una falla en el sistema de transporte [de la energía] desde Yacretá”, la represa que Argentina comparte con Paraguay, como le ocurre a Brasil con la represa binacional de Itaipú. Este accidente muestra el alcance desestabilizador de la región que puede tener el control de las represas paraguayas: algunos hospitales, comisarias, sistemas de comunicación, servicios y sistema de transporte públicos, y la mayor parte de las zonas residenciales, quedaron sin luz durante horas, afectando con mayor o menor intensidad a casi todo el territorio nacional (a excepción de Tierra del Fuego).

⁴² Félix Pablo FRIGGERI: “Paraguay después del...”, p. 212.

⁴³ RESUMEN LATINOAMERICANO: “La sigilosa acción norteamericana en Paraguay y el nuevo mapa militar instalado por Washington en Latinoamérica”, *resumenlatinoamericano.org*, 19 de agosto de 2018. Recuperado de internet (<http://www.resumenlatinoamericano.org/2018/08/19/la-sigilosa-accion-norteamericana-en-paraguay-y-el-nuevo-mapa-militar-instalado-por-washington-en-latinoamerica/>).

⁴⁴ Omar ACOSTA: “Inauguran Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en San Pedro”, *ABC Color*, 22 de febrero de 2014. Recuperado de internet (<http://www.abc.com.py/nacionales/inauguran-centro-de-operaciones-de-emergencias-coe-en-san-pedro-1217730>).

⁴⁵ TELESUR: “¿Cuál es el interés de EE.UU. en Paraguay?”, *telesur.net*, 14 de mayo de 2018. Recuperado de internet

Pero no podemos decir que esta situación constituya una novedad, pues Estados Unidos viene tomando posiciones en Paraguay desde hace décadas; de hecho, en un análisis de política geoestratégica de 2011⁴⁶ ya se indicaba que era preciso entender que la intervención norteamericana en el Acuífero Guaraní se planifica a largo plazo, desde una concepción estratégica, y no por la percepción intuitiva o cortoplacista por la que se suelen regir los análisis políticos y mediáticos más corrientes. Asimismo, en este contexto, el fenómeno de la asistencia como una estrategia de dominación también está muy presente en estos procesos⁴⁷.

Pero no sólo es el Estado norteamericano el que se mueve hace tiempo, sino que también grupos de capital internacional se interesan, en su caso, por los valiosos recursos del país y de la región, como es el caso del agua contenida en el Acuífero Guaraní, sucediéndose en los últimos años las noticias sobre supuestos intereses de grandes empresas como Coca-Cola o Nestlé por privatizar los recursos hídricos subterráneos de la región. Desde la usurpación del poder en Brasil por parte de Michel Temer tras la destitución de Dilma Rousseff —resulta llamativa la reciente sucesión de destituciones políticas en el Cono Sur latinoamericano— fue mucho más ostensible la voluntad liberalizadora y desregularizadora mostrada por su Gobierno para facilitar los intereses de los grandes capitales extranjeros; esto se ha acentuado, si cabe, con la llegada al poder de Jair Bolsonaro (con quien probablemente Paraguay deberá renegociar el importante Tratado de Itaipú⁴⁸ —la revisión del articulado del Anexo C⁴⁹ del acuerdo binacional está prevista para 2023—, un Tratado fundamental y estratégico para el futuro desarrollo económico y social de Paraguay). Con Brasil, de hecho, el conflicto hídrico se entrelaza con una dinámica de importancia similar, como es la cuestión de la participación brasileña en el desarrollo del agronegocio paraguayo, pues si bien “el Paraguay ha reforzado su inserción en la cadena global del agronegocio como proveedor de materias primas agrícolas”, esta dinámica se ha producido en gran medida “a partir de la subestructura regional liderada por el Brasil” en esa materia, “lo que puede verificarse en la creciente expansión de las inversiones brasileñas en el Paraguay, específicamente, en la

(<https://www.telesurtv.net/news/cual-interes-estados-unidos-paraguay-20180511-0051.html>).

⁴⁶ NUEVA TRIBUNA: “A la conquista del acuífero Guaraní”, *nuevatribuna.es*, 2 de febrero de 2011. Recuperado de internet (<https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/a-la-conquista-del-acufero-guaran/20110202054335040039.html>).

⁴⁷ Cristina CORONEL *et al.*: *USAID en Paraguay. La asistencia como estrategia de dominación*, Asunción, BASE-IS/Rosa-Luxemburg Stiftung, 2012.

⁴⁸ La investigadora paraguaya Cecilia Vuyk y su grupo de trabajo son en estos momentos uno de los escasos equipos técnicos preocupados por instalar en Paraguay un debate crítico en torno a esta próxima renegociación, que en su opinión sitúa al país frente a un doble desafío: “la negociación con el gobierno brasileño, por un lado, y por el otro, el principal, que será el desafío que tendremos a lo interno de Paraguay, contra las posturas de entrega de la soberanía que han marcado la agenda de Itaipú desde la firma misma del Tratado en adelante”. Cecilia VUYK: “Paraguay: la revisión del Tratado de Itaipú ya empezó”, *marcha.org.ar*, 26 de febrero de 2019. Recuperado de internet (<https://www.marcha.org.ar/paraguay-la-revision-del-tratado-de-itaipu-ya-empezo/>).

⁴⁹ El Anexo C del Tratado de Itaipú establece los términos y condiciones de las bases financieras de la entidad binacional ITAIPÚ, que gestiona la represa, para cuya renegociación se ha conformado recientemente una comisión que asesorará al Gobierno paraguayo. EFE: “Comisión de 27 expertos asesora a Paraguay en el acuerdo de Itaipú con Brasil”, *eldiario.es*, 3 de septiembre de 2019. Recuperado de internet (https://www.eldiario.es/economia/Comision-expertos-Paraguay-Itaipu-Brasil_0_938257000.html).

agroindustria de la carne, y en la adquisición de tierras”⁵⁰.

No es casual que alguien de la posición de Peter Brabeck-Letmathe —que fue Director Ejecutivo de la compañía suiza de alimentación Nestlé S.A. desde 1997 y Presidente del grupo entre 2005 y 2008— sea hoy uno de los abanderados de la causa de la protección del agua⁵¹; y no es que la idea de la redistribución equitativa de este y otros recursos a nivel global incomode per se, lo que hace “ruido” a cualquier analista crítico es que sea el expresidente de un gran grupo empresarial —con el que no ha roto lazos de interés— quien preside la organización denominada Grupo de Recursos Hídricos 2030, o quien dirige la “Iniciativa del Agua” en el Foro Económico Mundial. Se trata de vínculos que, cuanto menos, invitan a la sospecha, más aún si tenemos en cuenta que en 2013 hubo informaciones que indicaban que Peter Brabeck-Letmathe habría afirmado que se debe privatizar el agua, declaraciones que habría matizado después indicando que hay que garantizar un mínimo por persona para beber e higiene personal, y que sería la cantidad de recurso excedente la que debería comercializarse siguiendo criterios empresariales⁵². No debe olvidarse que Nestlé era por entonces líder mundial en venta de agua embotellada —negocio que representó cerca del 8% de sus ingresos totales en 2011—, ni que esta multinacional tiene actualmente conflictos abiertos de esta naturaleza con activistas y otras organizaciones en varias zonas del planeta, inclusive en Estados Unidos⁵³. A mayor abundamiento sobre el interés de Nestlé por tener presencia en el Paraguay, cabe destacar que la compañía —líder a nivel mundial en producción y venta de alimentos y bebidas— ha convertido recientemente Asunción en uno de los puntos neurálgicos de su gestión para América Latina con la creación de un centro de servicios⁵⁴ que desde Paraguay brindará asistencia interna a veintiún países de la región, a cuya inauguración acudió en persona el propio Presidente del Gobierno de Paraguay, Mario Abdo Benítez, entre otros importantes representantes políticos paraguayos.

Por su parte, la empresa de bebidas estadounidense Coca-Cola (The Coca-Cola Company), que opera en más países que la ONU, tiene también importantes intereses en suelo paraguayo. Tal y como la propia empresa se define, Coca-Cola es una compañía

⁵⁰ Sara María COSTA GARAY: “La participación brasileña en el desarrollo del agronegocio en el Paraguay: un análisis crítico”, *Novapolis*, 9 (2015), p. 138.

⁵¹ NESTLÉ ESPAÑA: “Aclaración de Peter Brabeck-Letmathe, expresidente de Nestlé, acerca del agua como derecho humano”, *empresa.nestle.es*, s. d. Recuperado de internet (<https://empresa.nestle.es/es/sobre-nestle/te-interesa-saber/agua-como-derecho-humano>).

⁵² ABADÍA DIGITAL: “El presidente de Nestlé cree que el agua no es un derecho, que debería tener un valor de mercado y ser privatizada”, *abadiadigital.com*, 22 de abril de 2013. Recuperado de internet (<https://www.abadiadigital.com/presidente-de-nestle-el-agua-no-es-un-derecho-deberia-tener-un-valor-de-mercado-y-ser-privatizada/>).

⁵³ Las actuaciones de Nestlé generan controversia en Florida por los intentos de la multinacional de realizar extracciones de agua dulce por las críticas de las organizaciones civiles y los activistas medioambientales, que ponen en duda que se estén teniendo en cuenta tanto el impacto y daño medioambiental como el interés público. Richard LUSCOMBE: “Nestlé quiere extraer 4,1 millones de litros al día de un manantial 'en recuperación' para vender agua embotellada”, *eldiario.es*, 27 de agosto de 2019. Recuperado de internet (https://www.eldiario.es/theguardian/Corren-especies-Florida-embotellada-Nestle_0_935806518.html).

⁵⁴ LA NACIÓN: “Nestlé inauguró centro en Asunción que dará servicios a 21 países de América Latina”, *lanacion.com.py*, 2 de abril de 2019. Recuperado de internet (<https://www.lanacion.com.py/negocios/2019/04/02/nestle-inauguro-centro-en-asuncion-que-dara-servicios-a-21-paises-de-america-latina/>).

global que opera a nivel local, algo que en opinión de Canese, Ortega y Portillo⁵⁵, permite a las franquicias locales —que conocen mejor la cultura y el contexto político-económico del país— manejar provechosamente las particularidades locales o regionales, incluso cabildeando para influir en la política local y nacional en su favor, esquivando las restricciones legales que existen en países como Paraguay a que los extranjeros participen e influyan en el desarrollo político nacional. Ante la sucesión de informaciones, la propia multinacional de refrescos emitió una comunicación de prensa en febrero de 2018 en la que señalaba que “la Compañía Coca-Cola no está negociando con ningún gobierno de ningún país la explotación del Acuífero Guaraní”⁵⁶. Estas declaraciones se debieron a las informaciones que apuntaban desde 2017 a un supuesto interés de la empresa en la privatización del Acuífero Guaraní en Brasil, al calor de la nueva política desregularizadora traída por Temer, que según informaciones de comienzos de 2018 estaría planteando que empresas privadas puedan explotar las aguas, “con concesiones de contratos “de más de cien años”⁵⁷. Como ocurre en el caso de Nestlé, Paraguay no es el único país donde la corporación Coca-Cola genera tensiones con las organizaciones civiles y los activistas sociales por sus gestiones para la explotación del agua⁵⁸.

Los casos de Nestlé y Coca-Cola saltaron en 2017, y provocaron sendos desmentidos de las compañías meses después, así como un cambio de discurso de sus principales representantes; sin embargo, esas declaraciones no alivian la sospecha de que las intenciones de estas y otras multinacionales pasan por aprovechar en beneficio propio los recursos de este acuífero internacional. Y es que ya se sabe lo que dice el refranero castellano: cuando el río suena...

No obstante, la necesidad empresarial de estas corporaciones de operar en Paraguay y disponer de sus recursos —en tanto que país periferia de un sistema capitalista caracterizado por la división internacional del trabajo y la deslocalización de la extracción de recursos hacia regiones con menor índice de desarrollo— les impulsa también a cumplir con la exigencia estratégica de un mejoramiento de su imagen mediática en el país, lo que se ha visto traducido en algunos proyectos de acción social y medioambiental⁵⁹. No se pretende en este texto demonizar a estas multinacionales, pero

⁵⁵ Mercedes CANESE, Guillermo ORTEGA y Ana PORTILLO: *¿De quién es el agua?*, Asunción, BASE-IS, 2018.

⁵⁶ COCA-COLA JOURNEY: “Sistema Acuífero Guaraní”, *Coca-ColadeParaguay.com.py*, 23 de febrero de 2018. Recuperado de internet (<https://www.coca-coladeparaguay.com.py/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/sistema-acuifero-guarani>).

⁵⁷ MEDIUM: “Coca-Cola y Nestle se unen para privatizar la mayor reserva de agua de América del Sur”, *Medium.com*, 16 de febrero de 2018. Recuperado de internet (<https://medium.com/@Comundia/coca-cola-y-nestle-se-unen-para-privatizar-la-mayor-reserva-de-agua-de-am%C3%A9rica-del-sur-5cb77aec981f>).

⁵⁸ En 2015, la corporación fue acusada de sobreexplotación de un acuífero en El Salvador por parte de una empresa subcontratada por Coca-Cola, amenazando el acceso al agua de más de 30.000 personas en el municipio salvadoreño de Nejapa. Maribel HERNÁNDEZ: “El uso de un acuífero para hacer Coca-Cola amenaza el agua de 30.000 personas en El Salvador”, *eldiario.es*, 15 de junio de 2015. Recuperado de internet (https://www.eldiario.es/desalambre/Agua-El-Salvador-Coca-Cola-Medio-Ambiente_0_397560950.html).

⁵⁹ NESTLÉ PARAGUAY: “Mejorando nuestro desempeño ambiental: nuestro enfoque en el agua”, *nestle.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.nestle.com.py/nestle-en-sociedad/csv/nuestras-iniciativas-globales/mejorando-nuestro-desempeo-ambiental-nuestro-enfoque-en-el-agua>); NESTLÉ PARAGUAY: “Nestlé en sociedad: Un futuro saludable”, *nestle.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.nestle.com.py/nestle-en-sociedad>); COCA-COLA JOURNEY: “Comunidad”, *Coca-ColadeParaguay.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.coca-coladeparaguay.com.py/comunidad>); COCA-COLA JOURNEY: “Compromiso con el agua”, *Coca-*

sí es preciso señalar que su sobrada capacidad de presionar y apremiar a las autoridades públicas y políticas competentes de un Estado como el Paraguay debería obligar a sus directivos en el país a extremar las precauciones en sus negociaciones con las instituciones y representantes nacionales, a fin de no sobrepasar los límites del acuerdo, el concierto de intereses y el convencimiento, y evitar llegar a la coacción, el tráfico de influencias o la corrupción; no debe olvidarse, además —pese a las magníficas perspectivas de la explotación de recursos en el país—, que muy por encima de los beneficios económicos de estas empresas debe situarse siempre la responsabilidad de las mismas para con la población local, que exige un desarrollo social y medioambiental sostenibles.

La realidad es que las presiones internacionales sobre el agua contenida en el Acuífero Guaraní —y en particular sobre el Paraguay como uno de los puntos de acceso principales— son fuertes, y puede que lo sean aún más en el futuro. Como se ha indicado, en materia de agua subterránea los principales actores interesados actualmente en el país son Estados Unidos y empresas multinacionales occidentales vinculadas a la producción alimenticia; sin embargo, no debería desestimarse el papel que podría llegar a jugar la República Popular China en esta historia. China tiene dos problemas con relación al agua: el primero es su desproporcionada población y su enorme producción industrial (el fuerte crecimiento económico de las últimas décadas “está empujando al país hacia la crisis hidrológica”⁶⁰), que requieren ingentes cantidades de este recurso anualmente, y el segundo, la contaminación de algunas de sus fuentes principales, como los grandes ríos de la región⁶¹ (a pesar del reciente plan millonario de descontaminación). Según un experto en materias de conflictos por el agua, “no cabe duda de que China va a ser un actor importante en las futuras disputas del agua en Asia”⁶², y si bien hasta ahora ha optado por realizar trasvases internos sin afectar en demasía los cauces de los ríos de sus países vecinos, China pasa por un proceso de “discusión del modelo de gestión de sus recursos hidráulicos”⁶³, que le podría llevar a optar por otros sistemas que afectarían a sus relaciones regionales. Sin embargo, existe una alternativa viable para un país con el PIB de China que le evitarían algunas fricciones —al menos en lo tocante al consumo agua potable—, como sería comprar el agua en el exterior a países con excedente de ese recurso, como es el caso de Paraguay.

En este contexto, cabe destacar que las escasas relaciones bilaterales entre Paraguay y la República Popular China —motivadas por el reconocimiento oficial de Paraguay a Taiwán desde hace décadas— podrían ser un impedimento para futuros acuerdos entre ambos países. Las oportunidades comerciales que ofrece China en el

ColadeParaguay.com.py, s. d. Recuperado de internet (<https://www.coca-coladeparaguay.com.py/medio-ambiente/Compromiso-con-el-agua>).

⁶⁰ NUEVA TRIBUNA: “China, agua, agua, agua”, *nuevatribuna.es*, 10 de enero de 2011. Recuperado de internet (<https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/china-agua-agua-agua/20110110043609040049.html>).

⁶¹ ABC: “Se dispara la compra de agua potable en China por la contaminación de sus ríos”. *ABC*, 26 de enero de 2012. Recuperado de internet (https://www.abc.es/natural/vivirenverde/abci-contaminacion-agua-china-201201260000_noticia.html).

⁶² Manuel RODRÍGUEZ: “China y las futuras guerras del agua”, *empresaexterior.com*, 4 de febrero de 2019. Recuperado de internet (<https://empresaexterior.com/art/69228/china-y-las-futuras-guerras-del-agua>).

⁶³ *Ibid.*

contexto de la reciente expansión del *gigante asiático* por los mercados latinoamericanos son amplias, y para un Estado del tamaño y el PIB de Paraguay podrían ser particularmente determinantes; en opinión del especialista en relaciones internacionales Gustavo Rojas, “el Paraguay debe buscar la forma de aprovechar las oportunidades emergentes y de minimizar sus potenciales riesgos”⁶⁴, para lo que este analista paraguayo-brasileño propone un acercamiento a China a través de la adhesión a otras organizaciones internacionales en las que ésta hace parte (como por ejemplo el banco de los BRICS). Además, Rojas considera también que “entender y aproximarse pragmáticamente a China será también de creciente importancia para el futuro de las hidroeléctricas binacionales”⁶⁵, incrementando con ello el potencial valor que los recursos hídricos del Paraguay —al margen de las reservas de sus acuíferos— podrían tener en un escenario de acercamiento a China.

Suceda lo que suceda en el futuro —sea la intensificación de los acuerdos con Estados Unidos, sea un decidido acercamiento a China—, en un Paraguay con gobiernos neoliberales en el poder (Federico Franco, 2012-2013; Horacio Cartes, 2013-2018; y Mario Abdo Benítez, desde 2018), no es fácil imaginar que las leyes regulatorias que definen el agua como un bien público y un derecho humano, y que catalogan su propiedad como estatal e inalienable, vayan a cumplirse debidamente, más aún si en el contexto regional otros gobernantes como Mauricio Macri o Jair Bolsonaro siguen apostando por la destrucción de lo público y de los mecanismos de control del Estado sobre la actividad privada. El escenario no es nada halagüeño en este sentido; seguiremos atentas al desempeño del recientemente constituido Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en Paraguay, a su papel regulatorio, y a su control sobre las sanciones a quienes infrinjan las normas de uso y explotación hídrica, así como habrá que seguir vigilantes las actuaciones de los gobiernos de la región en su relación con los intereses estadounidenses y de las grandes multinacionales en el Acuífero Guaraní.

Comentarios finales

Es muy probable que algunas guerras de la segunda mitad del siglo XXI se produzcan por las diferencias surgidas en la competencia por el acceso al agua. En este sentido, Paraguay —un país hasta ahora y en general muy desconocido en el exterior— suscitó en escasas ocasiones el interés internacional, pero con el tiempo podría convertirse en foco central de un conflicto de relaciones internacionales a gran escala por su importancia en el sistema y el ciclo hidrológico del Acuífero Guaraní (una de las mayores reservas de agua dulce del planeta, capaz de abastecer a la población mundial actual hasta que diera comienzo el siglo XXIII).

La pugna se encuentra actualmente entre quienes consideran que el agua debe ser

⁶⁴ Gustavo ROJAS DE CERQUEIRA CÉSAR: “Globalización y desglobalización: ¿dónde se ubica el Paraguay?”, *Análisis de Coyuntura Mensual: Economía y Sociedad*, 49 (2017), CADEP, p. 18.

⁶⁵ *Ibid.*

catalogada como un recurso comercializable y quienes, al contrario, sostienen que se trata de un bien social íntimamente vinculado con el derecho a la vida —un “derecho humano” según la ONU—, y por tanto defienden que ha de ser un recurso de propiedad y control públicos. La gestión del agua desde las instituciones públicas del Estado garantizaría, sobre el papel, un suministro suficiente y adecuado para la vida y el desarrollo económico de la población del país o de la región; así, se evitaría su conversión en un elemento favorecedor del enriquecimiento de grandes grupos multinacionales de interés privado, cuyos beneficios particulares se lograrían a costa del crecimiento económico de los países donde se encuentran esas reservas hídricas, basados de forma determinante en la privación a mucha gente de este recurso en todo el planeta.

El hecho de que en el sistema capitalista la “naturaleza” sea entendida como “recurso” y no como parte misma de la estructura biosocial convierte al agua de un valor como bien explotable y mercantilizable en este sistema socioeconómico. Este fenómeno —que es parte de un proceso más amplio relacionado con el avance del neoliberalismo en todos los campos de la producción de bienes y servicios en la sociedad global— es altamente preocupante. Entender la naturaleza como un recurso ha generado la peligrosa idea de que el deterioro del medioambiente y el consecuente empeoramiento de la calidad de vida de las poblaciones del área no constituyen un verdadero problema hasta el momento en que lo que se ve amenazado es la producción devenida de la explotación y extractivismo de esos recursos naturales; sólo entonces saltan las alarmas, cuando el grado de amenaza pone en riesgo los beneficios de las grandes corporaciones privadas del sistema capitalista, pero poco parecen alterarse los Mercados cuando la amenaza se cierne sobre la población⁶⁶.

Paraguay será en lo sucesivo un actor fundamental en la disputa por el control y la gestión del Acuífero Guaraní, lo que a pesar de que podría ser una buena noticia en términos económicos, también sitúa a este pequeño Estado en una posición incómoda, pues se verá envuelto en presiones internacionales muy fuertes. Los treinta años transcurridos desde el inicio de la democracia en el país han colocado a Paraguay en una situación aceptable en cuanto a la normativa legal y el ordenamiento institucional vigentes, en buena posición de partida para proteger los recursos hídricos y garantizar su propiedad y gestión públicas; sin embargo, las presiones internacionales —tanto de países como Estados Unidos como de otras fuerzas transnacionales—, así como los intereses privados internos, serán fuertes en las décadas venideras, y de la honestidad y las capacidades de los cargos al frente de las instituciones públicas encargadas de la gestión hídrica dependerá su adecuada actuación. Ante ello, los académicos de la política y de las relaciones internacionales, por un lado, y los profesionales técnicos de la regulación y la gestión de los recursos naturales, por otro, tendrán mucho que decir en un escenario en el que los intereses en juego —económicos, políticos y sociales— son inmensos.

Se trata, en último término, de uno de los debates fundamentales que las relaciones internacionales afrontarán a lo largo de este siglo: el carácter global del debate acerca de

⁶⁶ Mercedes CANESE, Guillermo ORTEGA y Ana PORTILLO: *¿De quién es...?*, pp. 25-26.

la propiedad y el derecho al uso y a la explotación de los recursos naturales repartidos a lo largo y ancho del planeta; recursos que, como el petróleo en el siglo XX o el agua en la presente centuria, se han convertido en foco permanente de la atención internacional por su elevado valor estratégico.

Referencias

- ABADÍA DIGITAL: “El presidente de Nestlé cree que el agua no es un derecho, que debería tener un valor de mercado y ser privatizada”, *abadiadigital.com*, 22 de abril de 2013. Recuperado de internet (<https://www.abadiadigital.com/presidente-de-nestle-el-agua-no-es-un-derecho-deberia-tener-un-valor-de-mercado-y-ser-privatizada/>).
- ABC: “Se dispara la compra de agua potable en China por la contaminación de sus ríos”. *ABC*, 26 de enero de 2012. Recuperado de internet (https://www.abc.es/natural/vivirenverde/abci-contaminacion-agua-china-201201260000_noticia.html).
- Omar ACOSTA: “Inauguran Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en San Pedro”, *ABC Color*, 22 de febrero de 2014. Recuperado de internet (<http://www.abc.com.py/nacionales/inauguran-centro-de-operaciones-de-emergencias-coe-en-san-pedro-1217730>).
- Aziza ACKMOUCH: *Water Governance in Latin America and the Caribbean: A Multi-Level Approach*, OECD Regional Development Working Papers 2012/04, París, OECD Publishing, 2012.
- Gerardo APIPÉ: “Paraguay importa el 6,2% de agroquímicos vendidos en el mundo”, en Marielle PALAU (coord.): *Con la soja al cuello 2018*, Asunción, BASE-IS, 2018, pp. 32-35.
- Kasaija Phillip APUULI: “Recursos naturales transfronterizos en la región del Cuerno de África: El papel de la Estrategia de Paz y Seguridad de la IGAD”, *Relaciones Internacionales*, 18 (2011), pp. 67-87.
- Pedro ARROJO: “El reto ético de la crisis global del agua”, *Relaciones Internacionales*, 12 (2009), pp. 33-53.
- Maude BARLOW y Tony CLARKE: *Oro Azul. Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*, Barcelona, Paidós, 2004.
- Maximiliano BARRETO: “Los usos geopolíticos del Paraguay”, *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 23 (2016), pp. 5-13.
- Mercedes CANESE, Guillermo ORTEGA y Ana PORTILLO: *¿De quién es el agua?*, Asunción, BASE-IS, 2018.
- Ana Esther CECENÑA y Carlos Ernesto MOTTO: *Paraguay: eje de la dominación del Cono Sur*, Buenos Aires, Observatorio Latinoamericano de Geopolítica, 2005.
- CEPRID: “Las bases militares de Estados Unidos son puntas de lanza para dominar América Latina y el Caribe”, *nodo50.org*, 29 de diciembre de 2013. Recuperado de internet (<https://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1800>).
- COCA-COLA JOURNEY: “Sistema Acuífero Guaraní”, *Coca-ColadeParaguay.com.py*, 23 de febrero de 2018. Recuperado de internet (<https://www.coca-coladeparaguay.com.py/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/sistema-acuifero-guarani>).
- COCA-COLA JOURNEY: “Comunidad”, *Coca-ColadeParaguay.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.coca-coladeparaguay.com.py/comunidad>).
- COCA-COLA JOURNEY: “Compromiso con el agua”, *Coca-ColadeParaguay.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.coca-coladeparaguay.com.py/medio-ambiente/Compromiso-con-el-agua>).
- Ken CONCA: *Governing Water. Contentious Transnational Politics and Global Institution Building*, Cambridge, The MIT Press, 2006.
- Cristina CORONEL, Richard DOUGHMAN, Elizabeth DURÉ, Abel IRALA y Marielle PALAU: *USAID en Paraguay. La asistencia como estrategia de dominación*, Asunción, BASE-IS/Rosa-Luxemburg Stiftung, 2012.
- Sara María COSTA GARAY: “La participación brasileña en el desarrollo del agronegocio en el Paraguay: un análisis crítico”, *Novapolis*, 9 (2015), pp. 127-149.
- Fernando COSTANTINI: *Régimen legal y administrativo de las aguas en el Paraguay*, Asunción, Ediciones Hajimeni Enterprises, 2000.
- Fernando DÍAZ ALPUENTE: “Gobernar globalmente las relaciones internacionales del agua”, *Relaciones Internacionales*, 12 (2009), pp. 211-218.
- Enara ECHART MUÑOZ y María del Carmen VILLARREAL VILLAMAR: “Resistencias y alternativas

- al desarrollo en América Latina y Caribe; luchas sociales contra el extractivismo”, *Relaciones Internacionales*, 39 (2018), pp. 141-163.
- EFE: “Comisión de 27 expertos asesora a Paraguay en el acuerdo de Itaipú con Brasil”, *eldiario.es*, 3 de septiembre de 2019. Recuperado de internet (https://www.eldiario.es/economia/Comision-expertos-Paraguay-Itaipu-Brasil_0_938257000.html).
- Antonio EMBID y Liber MARTÍN: *Serie Recursos Naturales e Infraestructura 173. La experiencia legislativa del decenio 2005-2015 en materia de aguas en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL, 2015.
- FAO. *Final evaluation of the Groundwater Governance: A Global Framework for Action*, Roma, FAO, 2016.
- Joaquín FERRO RODRÍGUEZ: “La Triple Frontera, el Acuífero Guaraní y los intereses de Estados Unidos en la región: evolución y ¿cambio de escenario?”. *Grupo de Estudios en Seguridad Internacional*, 19 de octubre de 2013. Recuperado de internet (<http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-triple-frontera-el-acu%C3%ADfero-guaran%C3%AD-y-los-intereses-de-estados-unidos-en-la-regi%C3%B3n>).
- Alan FRETEZ BOBADILLA: *Los acuerdos megarregionales y la nueva ofensiva del capital*, Asunción, BASE-IS/Fundación Rosa Luxemburgo, 2017.
- Félix Pablo FRIGGERI: “Paraguay después del golpe; el precio de ponerse colorado”, *Foro Internacional*, 227 (2017), pp. 188-226.
- Maribel HERNÁNDEZ: “El uso de un acuífero para hacer Coca-Cola amenaza el agua de 30.000 personas en El Salvador”, *eldiario.es*, 15 de junio de 2015. Recuperado de internet (https://www.eldiario.es/desalambre/Agua-El_Salvador-Coca_Cola_Medio_Ambiente_0_397560950.html).
- Anders JÄGERSKOG: “Transboundary water management: why is it important and why it needs to be developed”, en *Free Flow: Reaching Water Security through Cooperation*, París, UNESCO, 2013, pp. 49-52.
- Alfredo JALIFE-RAHME: “¿Adquirieron los Bush parte del Acuífero Guaraní, el más grande del mundo de agua dulce?”, *alfredojalife.com*, 10 de junio de 2015. Recuperado de internet (<https://www.alfredojalife.com/2015/06/10/adquirieron-los-bush-parte-del-acuifero-guarani-el-mas-grande-del-mundo-de-agua-dulce/>).
- LA NACIÓN: “Nestlé inauguró centro en Asunción que dará servicios a 21 países de América Latina”, *lanacion.com.py*, 2 de abril de 2019. Recuperado de internet (<https://www.lanacion.com.py/negocios/2019/04/02/nestle-inauguro-centro-en-asuncion-que-dara-servicios-a-21-paises-de-america-latina/>).
- Robin LARSIMONT y Virginia GROSSO: “Aproximación a los nuevos conceptos híbridos para abordar las problemáticas hídricas”, *Cardinalis*, 2 (2014), pp. 27-48.
- Jamie LINTON y Jessica BUDDS: “The hydrosocial cycle: Defining and mobilizing a relational-dialectical approach to water”, *Geoforum*, 57 (2014), pp. 170-180.
- Richard LUSCOMBE: “Nestlé quiere extraer 4,1 millones de litros al día de un manantial 'en recuperación' para vender agua embotellada”, *eldiario.es*, 27 de agosto de 2019. Recuperado de internet (https://www.eldiario.es/theguardian/Corren-especies-Florida-embotellada-Nestle_0_935806518.html).
- Liber MARTÍN y Juan Bautista JUSTO: *Serie Recursos Naturales e Infraestructura 171. Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, 2015.
- Mausi MARTÍNEZ: *SED: Invasión gota a gota*, documental de 73 minutos, Argentina, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), 2004. Recuperado de internet (<https://www.youtube.com/watch?v=AY7EXp3YakQ>).
- MEDIUM: “Coca-Cola y Nestle se unen para privatizar la mayor reserva de agua de América del Sur”, *Medium.com*, 16 de febrero de 2018. Recuperado de internet (<https://medium.com/@Comundia/coca-cola-y-nestle-se-unen-para-privatizar-la-mayor-reserva-de-agua-de-am%C3%A9rica-del-sur-5cb77aec981f>).
- NESTLÉ ESPAÑA: “Aclaración de Peter Brabeck-Letmathe, expresidente de Nestlé, acerca del agua como derecho humano”, *empresa.nestle.es*, s. d. Recuperado de internet (<https://empresa.nestle.es/es/sobre-nestle/te-interesa-saber/agua-como-derecho-humano>).
- NESTLÉ PARAGUAY: “Mejorando nuestro desempeño ambiental: nuestro enfoque en el agua”, *nestle.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.nestle.com.py/nestle-en-sociedad/csv/nuestras-iniciativas-globales/mejorando-nuestro-desempeo-ambiental-nuestro-enfoque-en-el-agua>).
- NESTLÉ PARAGUAY: “Nestlé en sociedad: Un futuro saludable”, *nestle.com.py*, s. d. Recuperado de internet (<https://www.nestle.com.py/nestle-en-sociedad>).

- NUEVA TRIBUNA: “China, agua, agua, agua”, *nuevatribuna.es*, 10 de enero de 2011. Recuperado de internet (<https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/china-agua-agua-agua/20110110043609040049.html>).
- NUEVA TRIBUNA: “A la conquista del acuífero Guaraní”, *nuevatribuna.es*, 2 de febrero de 2011. Recuperado de internet (<https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/a-la-conquista-del-acufero-guaran/20110202054335040039.html>).
- Guillermo ORTEGA y Ana PORTILLO: *El Agua: ¿bien común o mercancía?*, Asunción, BASE-IS/Diakonia, 2015.
- Marielle PALAU: “El lado militar de la ofensiva neoliberal en Paraguay”, *OSAL*, 20 (2006), pp. 339-350.
- PNUD Paraguay: *Usos y Gobernabilidad del Agua en el Paraguay*, Asunción, PNUD Paraguay/Imprenta AGR, 2006.
- RESUMEN LATINOAMERICANO: “Estados Unidos apuesta por Paraguay como lugar clave para su imperio”, *resumenlatinoamericano.org*, 16 de marzo de 2015. Recuperado de internet (<http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/03/16/estados-unidos-apuesta-por-paraguay-como-lugar-clave-para-su-imperio/>).
- RESUMEN LATINOAMERICANO: “La sigilosa acción norteamericana en Paraguay y el nuevo mapa militar instalado por Washington en Latinoamérica”, *resumenlatinoamericano.org*, 19 de agosto de 2018. Recuperado de internet (<http://www.resumenlatinoamericano.org/2018/08/19/la-sigilosa-accion-norteamericana-en-paraguay-y-el-nuevo-mapa-militar-instalado-por-washington-en-latinoamerica/>).
- Christian Ricardo RIBEIRO, Oscar Buitrago BERMÚDEZ y Antonio Cezar LEAL: “A gestão compartilhada de águas transfronteiriças, Brasil e Colômbia”, *Mercator*, 14 (2015), pp. 99-118.
- Manuel RODRÍGUEZ: “China y las futuras guerras del agua”, *empresaexterior.com*, 4 de febrero de 2019. Recuperado de internet (<https://empresaexterior.com/art/69228/china-y-las-futuras-guerras-del-agua>).
- Peter ROGERS: *Water Governance in Latin America and the Caribbean*, Fortaleza, Inter-American Development Bank, 2002.
- Gustavo ROJAS DE CERQUEIRA CÉSAR: “Globalización y desglobalización: ¿dónde se ubica el Paraguay?”, *Análisis de Coyuntura Mensual: Economía y Sociedad*, 49 (2017), CADEP, pp. 16-19.
- TELESUR: “¿Cuál es el interés de EE.UU. en Paraguay?”, *telesur.net*, 14 de mayo de 2018. Recuperado de internet (<https://www.telesur.net/news/cual-interes-estados-unidos-paraguay-20180511-0051.html>).
- Cecilia VUYK: “Paraguay: la revisión del Tratado de Itaipú ya empezó”, *marcha.org.ar*, 26 de febrero de 2019. Recuperado de internet (<https://www.marcha.org.ar/paraguay-la-revision-del-tratado-de-itaipu-ya-empezo/>).

Documentos legislativos oficiales

- República de Paraguay. Órgano Legislativo. Constitución Nacional de 1992.
- República de Paraguay. Órgano Legislativo. Ley 1561/2000.
- República de Paraguay. Secretaría del Ambiente. Resolución 2155/2005.
- República de Paraguay. Secretaría del Ambiente. Resolución 50/2006.
- República de Paraguay. Órgano Legislativo. Ley 3239/2007.
- República de Paraguay. Órgano Legislativo. Ley 6123/2018.
- Gobierno de la Nación Argentina. Ley 5641/2004.